

CONCON, 17 OCT 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1967/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto Registrado N° 1891 de fecha 03 de octubre del año 2019
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 840 fecha 01 de octubre del año 2019.
9. Nómina de funcionarios.
10. Ficha de personal de reemplazo 579/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
11. Resolución 547 de fecha 28 de septiembre del año 2019
12. La resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 1891 de fecha 03 de octubre del año 2019, debido a que el reemplazo contratado no podrá realizar la función todos los días solicitados.
2. Que el periodo del reemplazo decretado correspondiente al mes de octubre del año 2019, aun no es informado para el proceso de remuneraciones, se debe modificar y decretar los días en que se realizara el reemplazo.
3. El Ord. N° 71/2019 de fecha 09 de octubre del año 2019, coordinador SAR donde informa la modificación del reemplazo.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 1.891 de fecha 03 de octubre del año 2019, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como conductor, por los días 14, 16, 18 de octubre del año 2019, a don **LUIS AROS RIQUELME**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de don Jorge Guzmán Parra., cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del Cesfam de Concón, debido a una modificación en el reemplazo para poder cubrir la los días de permisos de otros conductores.
2. **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de reemplazo como conductor, por los días 16, 18 de octubre del año 2019, a don **LUIS AROS RIQUELME**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de don Jorge Guzmán Parra., cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del Cesfam de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 14 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, NOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
 - > SECRETARIA MUNICIPAL
 - > INTERESADO
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/MCD/evp

ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado